



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 26 DE JUNIO DE 2023

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura:
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL (20223), para la carrera INGENIERÍA
INDUSTRIAL (Plan 25.08) y

CONSIDERANDO:

Que como intervención la Comisión de Plan de Estudios
necesariamente

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.
recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 7 de junio de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente como está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la
Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente,
correspondiente a la ASIGNATURA: LEGISLACIÓN INDUSTRIAL (20223),
para la carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL (Plan 25.08), con vigencia
para los años 2022-2023.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CDLUJ:0000326-23

Exp. Lilia Montalbano
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Ángel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

1/8

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (20223) LEGISLACIÓN INDUSTRIAL.

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA

CARRERA: INGENIERIA INDUSTRIAL.

PLAN DE ESTUDIOS: 25.08.

DOCENTE RESPONSABLE:

Defelippe, Oscar E. – Profesor Adjunto Ordinario.

EQUIPO DOCENTE:

Labato, Luis (JTP Ordinario).

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: (40145) Seguridad Ambiental e Industrial.

PARA APROBAR: (40145) Seguridad Ambiental e Industrial.

CARGA HORARIA TOTAL:

HORAS SEMANALES: 4 HS. - HORAS TOTALES: 60 HS.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICAS: 50% (30 HS).

PRÁCTICAS: 50% (30 HS).

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2022-2023



CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES (Resolución HCS N.º 152/13)

La Ley y el Derecho. Formación de leyes. Distinción entre ley, moral, ética, etc. Código Civil, Penal y de Comercio. Personas jurídicas y reales. Contratos: efectos, consecuencias y extinción. Contratos de locación de obras y de servicios. Contrato laboral. Licitaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales. Trabajo de mujeres y de menores. Derecho colectivo. Derecho comercial. Sociedades. Distintos tipos. Régimen de cooperativas. Ética y responsabilidad profesional. Legislación regulatoria. Consejos Profesionales. Patentes y marcas. Modelos de utilidad. Diseño industrial (Res. HCS. N° 152/2013).

FUNDAMENTACION

Es objetivo general de toda carrera universitaria prever y proveer las condiciones y medios académicos, humanos, técnicos, logísticos y administrativos para la creación y desarrollo de un ámbito formativo de capacitación teórico-práctica de recursos humanos en la materia de que se trate.

Con la finalidad de formar ingenieras/os conscientes de las responsabilidades sociales y capaces de relacionar diversos factores en el proceso de la toma de decisiones, resulta necesario cubrir los aspectos formativos relacionados con las ciencias sociales, humanidades y todo otro conocimiento indispensable para su formación integral.

En el caso particular del Derecho, numerosas actividades que constituyen la labor profesional de la/del ingeniera/o son en sí mismas hechos o actos jurídicos. Así, el desempeño de la/del profesional como representante técnica/o en el procedimiento licitatorio; en las actividades de una empresa constructora o productora de bienes; como auxiliar de la justicia; etc., implican el ejercicio de actividades regladas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la/el profesional ingeniera/a como empresario aplica también sus conocimientos específicos, pero se ve obligado a incursionar en temas y actividades propias de derecho comercial, laboral, etc.

En consecuencia, la asignatura Legislación Industrial pretende introducir a las/los estudiantes, de un modo crítico, libre y ceñido a la realidad, en el estudio de los contenidos temáticos que comprenden aquellas instituciones y principios fundamentales del Derecho que resultan de conocimiento inexcusable para el desempeño del ejercicio profesional.

Desde esa perspectiva, se pretende capacitar a las/los estudiantes para el uso del lenguaje adecuado para la referencia y descripción de los sujetos, instituciones y situaciones jurídicas específicas de la disciplina abordada.

Con base en las consideraciones expuestas, el eje temático de esta herramienta del proceso de enseñanza/aprendizaje integra los avances doctrinarios y jurisprudenciales alcanzados y los nuevos instrumentos jurídicos surgidos en el ámbito del derecho nacional y provincial.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Que las/los estudiantes logren:

- Valorar la importancia de los instrumentos jurídicos en el desarrollo de su labor profesional.
- Valorar el contenido ético del derecho y su trascendencia en la vida de relación y profesional.
- Incorporar lenguaje técnico jurídico.
- Desarrollar la capacidad para la participación, desde su rol profesional, en la propuesta de soluciones a problemas jurídicos de la especialidad.
- Capacitarse para el diseño de estrategias de recopilación, sistematización y análisis de normativa.



OBJETIVOS PARTICULARES DE LA ASIGNATURA

Que las/los estudiantes logren:

- Conocer y analizar las principales instituciones e instrumentos fundamentales que emanan del derecho público y del derecho privado.
- Incorporar información sobre las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias referidas a las instituciones e instrumentos abordados.
- Aplicar las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias referidas a contextos prácticos mediante la resolución de casos desde su rol profesional.
- Conocer y analizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional de la ingeniería en el ámbito nacional y provincial.

CONTENIDOS

UNIDAD I

Estado. Derecho

1. El Estado Argentino. Concepto. Elementos. Funciones. Finalidad. Forma de gobierno. Declaraciones, derechos y garantías. Autoridades de la Nación.
2. Regulación de la actividad humana. Derecho: concepto. Caracteres. Clasificación. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Norma moral y norma jurídica. Derecho natural y derecho positivo. Derecho público y derecho privado. Fuentes del Derecho.

UNIDAD II

Legislación civil y comercial

1. Las relaciones jurídicas. Elementos: sujetos, objeto y causa fuente.
2. Las personas: concepto y clases. Atributos. Comienzo y fin de la existencia.
3. El patrimonio: concepto y caracteres. Composición. El patrimonio como prenda común de los acreedores.
4. Hechos y actos jurídicos. Elementos, formas y vicios de los actos jurídicos. Actos nulos y anulables. Extinción de las relaciones jurídicas.
5. Obligaciones civiles y comerciales. Elementos. Fuentes. Clasificación. Efectos. Ejecución. Transmisión. Extinción. Responsabilidad civil: concepto y funciones. Principios. función resarcitoria: presupuestos.
6. Contratos civiles y comerciales. Formación. Elementos. Clasificación. Efectos. Características básicas de los principales contratos legislados y no legislados.
7. La actividad empresarial. Empresa: conceptos. Modos de descentralización. Fondo de comercio: concepto y elementos. La transferencia del fondo de comercio. Propiedad industrial. La protección del consumidor y la tutela de la competencia. El empresario: concepto y clases. Derechos y obligaciones. Los agentes auxiliares de la actividad empresarial: concepto y clases.
8. Las sociedades: concepto y clasificación. Elementos. Constitución. Sociedades informales o libres. Nulidades societarias. El estado de socio. Los órganos sociales. Reorganización societaria. Nacionalidad de las sociedades. Actuación extraterritorial de las sociedades. Las sociedades en particular.



UNIDAD III

Legislación laboral y de la seguridad social

1. Relación de dependencia. Contrato de trabajo: sujetos, deberes y derechos. Modalidades. Suspensión y extinción. Protección contra el despido arbitrario. Solidaridad. Transferencia o cesión del contrato.
2. Remuneración. Prestaciones no remunerativas. Salario mínimo vital y móvil. Jornada de trabajo. Descansos obligatorios. Feriados y días no laborables. Licencias especiales. Trabajo de mujeres y menores.
3. Los accidentes profesionales y enfermedades del trabajo. Ley de Riesgos del Trabajo. Objetivos y personas comprendidas. Funcionamiento del sistema de cobertura.
4. Régimen de pensiones y jubilaciones. Funcionamiento del sistema de cobertura. Seguro de desempleo. Asignaciones familiares. Obras sociales. Seguro de salud.
5. Las asociaciones sindicales de trabajadores. Organización y funcionamiento. Conflictos laborales colectivos e individuales.

UNIDAD IV

Legislación administrativa

1. Las funciones estatales administrativas. La actividad administrativa activa, consultiva, de control y jurisdiccional. Ejercicio discrecional y reglado de las funciones administrativas. El particular frente a la Administración: situaciones jurídicas subjetivas.
2. La organización administrativa. Las estructuras estatales: órganos y entes estatales. Competencia: concepto, caracteres y clasificación. Distribución de la competencia: desconcentración y descentralización. Redistribución de la competencia: delegación y avocación. La relación entre órganos: jerarquía, dirección y coordinación. La organización administrativa nacional y provincial.
3. Las formas jurídicas administrativas. El acto administrativo: concepto, caracteres, elementos y vicios. Extinción. El hecho administrativo. Las vías de hecho. El silencio y las omisiones estatales. La potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo: concepto y clasificación. Los contratos administrativos: elementos, caracteres. Formación de los contratos administrativos. Procedimientos de selección del contratista estatal. Ejecución: prerrogativas, derechos y obligaciones de la Administración y derechos y obligaciones del contratista estatal. Extinción. Contratos administrativos en particular.
4. La actividad interventora estatal restrictiva de derechos: el poder de policía. Concepto y fundamentos. Competencia. Medios válidos para su ejercicio. Limitaciones al poder de policía.
5. El procedimiento administrativo. El régimen jurídico aplicable en el ámbito nacional, provincial y municipal. Los principios del procedimiento administrativo. El órgano competente y las partes. Principales trámites del procedimiento administrativo. Conclusión. Los recursos administrativos: tipos, órganos intervinientes, plazos y finalidad. Denuncia de ilegitimidad. Reclamos administrativos.

UNIDAD V

Legislación procesal

1. La organización judicial y los órganos públicos procesales. Organización del Poder Judicial de la Nación y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.



2. El proceso: concepto y objeto. Elementos. Clases. Las partes. Actos procesales.
3. La prueba pericial: concepto. Requisitos y clases. Procedencia. Designación. Idoneidad. Número de peritos. Aceptación del cargo. Recusación. Puntos de pericia. Determinación de los puntos de pericia. Dictamen pericial. Eficacia probatoria del dictamen pericial. Honorarios y gastos de los peritos.
4. El consultor técnico.

UNIDAD VI
Legislación profesional

1. Aspectos fundamentales del ejercicio profesional de la ingeniería. Títulos. Habilitaciones profesionales. Matrícula. Consejos Profesionales. Deberes. Sanciones. Tarea profesional. Arancel de honorarios. Ética profesional.
2. Marco normativo del ejercicio profesional de la Ingeniería en la jurisdicción nacional y en la Provincia de Buenos Aires.

METODOLOGÍA

Consideraciones generales:

El dictado de la asignatura tendrá necesariamente la modalidad teórico-práctica. Las actividades programadas se dividirán en áulicas o presenciales, virtuales y domiciliarias.

El equipo docente efectuará, en clase, un esquema general de cada una de las unidades temáticas a abordar que servirá de base y guía para la lectura de la bibliografía y/o de los textos legales y/o jurisprudenciales y/o de investigación, según lo indicado, por parte de las/los estudiantes, como actividad domiciliaria. En clase, se despejarán las dudas e inquietudes generadas a partir de las actividades domiciliarias.

El tratamiento de cada unidad concluirá con la resolución de situaciones problemáticas simuladas y/o el análisis de casos jurisprudenciales. Serán aportados por el equipo docente bajo el formato de guía de trabajos prácticos y resueltos por las/los estudiantes como actividades problemáticas y algunos serán seleccionados para la discusión en forma grupal en clase. Asimismo, se desarrollarán aquellos que las/los estudiantes propongan por presentarles dificultades particulares en su resolución.

Instrumentos y estrategias:

1.- Aula Virtual: se utiliza el Campus Virtual de la Universidad. Entre los contenidos digitales se incluyen clases y guías y la sistematización del material normativo y bibliográfico a los fines de ser utilizado en las actividades domiciliarias y presenciales de la asignatura.

2.- Utilización de las TICs en el proceso enseñanza/aprendizaje: encuentros asincrónicos en los cuales el equipo docente y las/los estudiantes, mediante el envío y respuesta de información a través del correo electrónico registrado en el aula virtual, mantienen una permanente interacción durante todo el desarrollo de la asignatura y, a su vez, en la elaboración de las tareas domiciliarias previstas como complemento de las actividades áulicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

6 / 8

3.- Además, según el desarrollo del dictado de la asignatura y la conformación del grupo en cada caso particular de la cursada, serán seleccionadas algunas de las estrategias que se detallan a continuación:

- Investigación en clase, en forma grupal, con guías elaboradas por el equipo docente.
- Organización de debates.
- Búsqueda y análisis de bibliografía complementaria.
- Exposición dialogada.
- Relevamiento de datos en organismos públicos.
- Búsqueda de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas, para su análisis posterior en clase.

Metodología y estrategias para las instancias no presenciales:

La totalidad de las actividades no presenciales se realizarán a través del aula virtual asignada a la asignatura, utilizando las herramientas que brindan estos espacios generados con el objetivo de llevar adelante el proceso enseñanza/aprendizaje, valiéndose de las posibilidades que brindan las TICs para facilitar esta modalidad.

La bibliografía prevista en el programa se encontrará agregada en el aula virtual, a la cual también se incorporarán esquemas, mapas conceptuales, guías de lectura y otros materiales didácticos, conforme lo requieran las unidades de los contenidos teóricos previstos.

Se desarrollarán algunas clases teóricas, atendiendo a la naturaleza de su contenido, bajo modalidad virtual sincrónica, en el horario previsto para el dictado del espacio curricular, utilizando la llave de la licencia de Zoom proporcionada por la Universidad u otra que en el futuro la reemplace.

También se prevé el desarrollo de actividades domiciliarias y de trabajos prácticos (individuales y grupales), que se subirán a los foros u otros espacios del aula virtual, para la presentación por las/los estudiantes, la evaluación por el equipo docente y/o el intercambio entre docentes y estudiantes, a modo de retroalimentación.

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debate a través de los foros, así como también la comunicación constante de los docentes y estudiantes a través del chat y del correo electrónico registrado en el aula virtual.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluaciones:

Las evaluaciones consistirán en:

- La presentación escrita de trabajos prácticos y/o monográficos individuales o grupales.
- Dos evaluaciones parciales, bajo la modalidad oral o escrita.
- Una evaluación integradora, oral o escrita, al finalizar el desarrollo de la cursada comprensiva de la totalidad de los contenidos de la asignatura.



Criterios de calificación:

Las evaluaciones parciales se calificarán atendiendo al conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura, la incorporación de lenguaje técnico y su aplicación de la resolución de los casos prácticos planteados, en forma numérica de 1 a 10.

La evaluación final integradora se calificará atendiendo a las características del ítem anterior y la consecución de los objetivos establecidos para la asignatura.

Condiciones para promover (sin el requisito de examen final) de acuerdo al artículo 23 del régimen general de estudios:

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

Condiciones para aprobar como regular (con requisito de examen final) de acuerdo al artículo 24 del régimen general de estudios.

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 75% de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar todas las evaluaciones previstas con una calificación no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

Exámenes para estudiantes en condición de libres:

Aquellas/os estudiantes que, habiéndose inscripto oportunamente en la asignatura, hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrita y oral.

BIBLIOGRAFÍA

A) Doctrina (por orden alfabético)

Balbin Carlos F., *Manual de Derecho Administrativo*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

8 / 8

Bermúdez, Manuel, *Procedimiento Judicial para peritos*, 2ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2008.
Buteler, Alfonso, *Procedimiento Administrativo*, 1ª ed., Erreius, Buenos Aires, 2019.
Centanaro, Esteban, *Manual de contratos*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2015.
Gonzalez Illing, Adrián, *Derecho Administrativo*, 1ª ed., Cathedra Jurídica, Buenos Aires, 2022.
Grisolía, Julio A., *Guía de Estudio Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 15ª ed., Estudio, Buenos Aires, 2016.
Grisolía, Julio A., *Manual de Derecho Laboral*, 9ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2019.
Manili, Pablo L., *Manual de derecho constitucional*, 1ª ed., Astrea, Buenos Aires, 2019.
Maza; Miguel A., *Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para estudiantes de Ciencias Económicas*, 1ª ed., Erreius, Buenos Aires, 2017.
Palacio, Lino E., *Manual de derecho procesal civil*, 21ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
Recalde, María C., *Comentarios a nuestra Constitución Nacional*, 1ª ed., Resistencia, Chaco, 2020.
Rivera, Julio C.- Crovi, Luis D., *Derecho Civil Parte General*, 1ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
Vitolo, Daniel R., *Manual de derecho comercial*, 1ª ed., Estudio, Buenos Aires, 2016.
Wierzba, Sandra M., *Manual de obligaciones civiles y comerciales*, 1ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2015.

B) Textos legales:

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Legislación y reglamentos administrativos del ámbito nacional y provincial y municipal.

C) Jurisprudencia:

Fallos judiciales de relevancia en la materia.

D) Revistas jurídicas:

Artículos de doctrina y comentarios jurisprudenciales.

E) Ponencias y comunicaciones a congresos:

En especial, aquellas que son producto de los avances de las investigaciones en curso desarrolladas por los integrantes del equipo docente.

F) Sitios web de consulta:

<http://www.argentina.gov.ar>

<http://infoleg.mecon.gov.ar>

<http://www.gba.gov.ar>

<http://www.buenosaires.gob.ar>

<http://www.colegioingenieros.org.ar>

<http://www.cai.org.ar>

<http://www.cpii.org.ar>

326-23

DISPOSICION DE APROBACION: CDD-CS N.º